

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALDEALAFUENTE****PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1.986, y habida cuenta que la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2016 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2017.**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....30.000	Gastos de personal .....12.700
Tasas y otros ingresos .....8.700	Gastos en bienes corrientes y servicios .....67.300
Transferencias corrientes .....21.000	Transferencias corrientes .....5.000
Ingresos patrimoniales .....15.300	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....10.000
Transferencias de capital .....20.000	TOTAL GASTOS .....95.000
TOTAL INGRESOS .....95.000	

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.****a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional.****1.1.- Secretaría-Intervención, 1 puesto de trabajo.**

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Aldealafuente, 30 de enero de 2017.– El Alcalde, Jesús Ciria Ciria.

275

BOPSO-17-13022017